



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR
A 10 UTM A SR. JUAN PABLO ROA SANCHEZ

DECRETO (E) N° 1925

FECHA, 14 de Diciembre de 2011

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM, reúne las condiciones adecuadas para el Show infantil.

2.-Cotización Sr. Juan Pablo Roa Sánchez, valor \$ 277.778.- incluido 10%.

3.- Cotización Sr. Claudio Parra, valor \$ 280.000.- incluido 10%

4.- Cotización Sr. Francisco Monroy, valor \$ 311.111.- incluido 10%.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el monto de \$ 277.778.- al proveedor Señor Juan Pablo Roa Sánchez, RUT: 12.698.008-6, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 1604 de fecha 09.12.2011, proveniente del DAEM.

2.- **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor el Señor Juan Pablo Roa Sánchez, RUT: 12.698.008-6.

3.-**IMPÚTESE**, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo JUNJI del Jardín Infantil Rucapequén cuenta complementaria N° 1140531.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE